



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001815

Fecha: 12/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a una Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 201500002476 del 02 de julio del 2020, se nombró en periodo de prueba, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia a la señora **LUZ YANETH PEREZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.229.655**, por lo cual se le otorgó vacancia temporal mientras superaba el periodo de prueba.

* Por la vacante temporal concedida a la señora Luz Yaneth Perez Vanegas, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **EDUAR RIVAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **82.330.266**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo del Municipio de Valvidia.

* Mediante el Decreto 2019070004472 del 05 de agosto del 2019 se nombró en propiedad a la educadora **LUZ YANETH PEREZ VANEGAS**, como docente de aula, área de ciencias naturales y educación ambiental, para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur del municipio de Briceño, por haber superado el periodo de prueba, con una calificación satisfactoria de 72.5, en competencia y desempeño.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **LUZ YANETH PEREZ VANEGAS**, y declarar en vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral al educador **EDUAR RIVAS GOMEZ**.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida a la educadora **LUZ YANETH PEREZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.229.655**, quien por Decreto 2019070004472 del 05 de agosto del 2019, fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente al superar el Periodo de Prueba como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, Institución Educativa Antonio Roldan Betancur del municipio de Briceño; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como docente de aula, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo del Municipio de Valvidia población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral al docente vinculada en provisionalidad, **EDUAR RIVAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **82.330.266**, como docente de aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo del Municipio de Valvidia, en reemplazo de Luz Yaneth Perez Vanegas, quien pasó en Propiedad en otro establecimiento educativo, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		12/8/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		11/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		11/07/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh, Auxiliar Administrativa		11/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.